



DECRETO A. EXENTO N° 003002

REF.: Otorga Patente Municipal.-

COLBUN, 14 DIC 2021

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente Municipal, de fecha 24 de Agosto 2021.

Resolución Exenta N° 2107514059, fecha 27 de Octubre del 2021, Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1.- Otórgase Patente Municipal , Rol N° 2-04031, del rubro de "PIZZERIA", a nombre de; PIZZERIA TRACY E.I.R.L., RUT. N° 77.389.653-4, representada por Doña Tracy Alejandra Tapia Riffo, RUN N° 18.095.665-4, para funcionar en; AV. BDO. OHIGGINS 431, ROL CONTRIBUCIONES 1-20, COMUNA DE COLBUN.

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, durante el segundo semestre de cada año, registrará las patentes en el Rol General.

TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y ARCHIVESE,


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal


PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/OFV/FACHY/fach.-
DISTRIBUCION:
1.- Interesado (a).
2.- Tesmu de Colbún.
3.- Archivo Sección Rentas.
4.- Archivo Of. de Partes.